

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para la cobertura en propiedad, con carácter de personal funcionario de carrera, de una plaza de Administrativo, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2021, a seleccionar mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

Por Decreto [2022-9105](#), de 17 de Noviembre de 2022, de esta Alcaldía Presidencia, publicado el día 23 de noviembre de 2023 en el BOP de Badajoz, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas para la cobertura en propiedad, con carácter de personal funcionario de carrera, de una plaza de Administrativo, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2021, a seleccionar mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de instancias u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme con lo establecido en la Base Cuarta de esta convocatoria y en la mencionada Resolución.

No habiéndose presentado ninguna reclamación, ni subsanación de instancias, por parte de las personas aspirantes.

Conforme a lo dispuesto por la Base Quinta de la convocatoria, procede indicar la composición del Tribunal Calificador e igualmente, conforme a la Base Sexta, la convocatoria a la realización de las pruebas.

Dispone el párrafo segundo del apartado 2º de la base sexta de esta convocatoria, respecto al calendario de realización de pruebas, que el inicio del proceso selectivo tendrá lugar antes de que transcurran 6 meses desde la fecha del plazo de presentación de instancias.

Considerando que por resolución de esta Alcaldía-Presidencia de 29 de septiembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 241, de 7 de octubre de 2022, se publicó el anuncio de la convocatoria, concluyendo el plazo de presentación de instancias el día 8 de noviembre de 2022.

Habida cuenta del elevado número de convocatorias que está desarrollando este Ayuntamiento, derivadas de las ofertas de empleo público de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, además de las derivadas de los procesos de estabilización de empleo temporal, aconseja la ampliación de este plazo.

A tenor de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede de oficio una ampliación del plazo establecido, en tres meses, con la finalidad de poder concluir con las debidas garantías todo el proceso selectivo.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar de forma definitiva la relación de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de acuerdo con la lista que se anexa a la presente resolución con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- Presidenta Titular: Doña Lidia Bravo Rodríguez.
Presidenta Suplente: Doña María del Mar Garrido Taboada.
- Secretario Titular: Don Manuel Rodríguez Collado.
Secretario Suplente: Don Manuel Porrón Espinosa



- Vocales:
Titular: Doña María Josefa Calderón Sáenz
Suplente: Doña Belén María Miranda Macías
Titular: Doña Alegría Salguero Moro
Suplente: Doña María Isabel Bote Lavado
Titular: Doña Isabel Victoriana García Vázquez
Suplente: Doña María Jesús Lamonedá Díaz

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Emplazar a los miembros del Tribunal para la valoración de méritos y preparación de la primera prueba, tipo test, el día 5 de Junio de 2023, a las 08:00 horas, en el Centro Cívico, sito en calle Mérida, número 11 de esta localidad.

Cuarto.- Convocar a las personas aspirantes en llamamiento único a la realización de la primera prueba, tipo test, prevista en el apartado noveno de las bases de la convocatoria.

- Fecha y hora de celebración: 5 de Junio de 2023 a las 12:30 horas.
- Lugar: Centro Cívico, sito en calle Mérida, número 11 de esta localidad.

Quinto.- Publicar dicha Resolución en el Boletín oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es.

Sexto.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas se publicarán todos los anuncios relacionados con la convocatoria en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

PERSONAS ADMITIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CASABLANCA SERRANO, ANA BELÉN	3397****H
2	CRUZ MOLINA, SUSANA	3478****Z
3	FLORES GORDILLO, RAFAEL	0420****T
4	LORENZO DONOSO, JUANA	3397****K
5	MAESTRE ÁLVAREZ, LUIS ALBERTO	3397****G
6	TORO RODRÍGUEZ, MARÍA ÁNGELES	3987****B

PERSONAS EXCLUIDAS

Ninguna

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.



Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: 6OFFE53JDJXQ3WMF2W3W55SOHH
Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3